



RESOLUCION No. CSJHUR19-58
5 de marzo de 2019

“Por medio de la cual se otorga comisión de servicios”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4529 de 2008, de conformidad con lo aprobado en sesión del día 27 de febrero de 2019

CONSIDERANDO

Que la doctora Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.217.669 de Neiva; Auxiliar Judicial del despacho 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, requiere Comisión de Servicios con el fin de brindar apoyo en la práctica de visita ordinaria de calificación del Factor Organización del Trabajo que debe realizar el titular de este despacho, al Circuito Judicial de la Plata los días 11, 12, 13, 14 pernoctados y 15 de marzo de 2019.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las Seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados de las respectiva corporación, dentro del ámbito territorial de su competencia.

El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 de 6 de abril de 2018, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1419 de 15 de febrero de 2019.

Que de conformidad con el artículo 136 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo antes citado, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 27 de febrero de 2019, es procedente autorizar la Comisión de Servicios a la citada empleada.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Conceder Comisión de Servicios a la doctora Lyda Yazmin Cepeda Trujillo, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.075.217.669 expedida en Neiva, Auxiliar Judicial del despacho 2 del Consejo Seccional de la Judicatura, con el fin de brindar apoyo en la práctica de visita ordinaria de calificación del Factor Organización del Trabajo que debe realizar el titular este despacho, al Circuito Judicial de la Plata los días 11, 12, 13, 14 pernoctados y 15 de marzo de 2019.

ARTICULO 2º. El comisionado devengará viáticos de conformidad con la escala establecida en la Resolución No. DESAJNR18-2284 de 6 de abril de 2018, expedida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1419 de 15 de febrero de 2019.

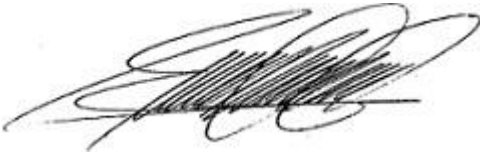


ARTICULO 3°. Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva para lo de su competencia.

ARTICULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva-Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Magistrado

ERS/LYCT